



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 - piso 19
Correo Electrónico: mdscompras@desarrollosocial.gob.ar
Fax: 4383-1448/ 4384-0694

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa con Efectores Sociales. Según arts. 19, 29 y 146 del Anexo al Decreto 893/2012 y modificatorios y art 25 inc. d)ap. 10 del Decreto 1023/01 y modificatorios	N° 321	Ejercicio 2015
Clase / causal de procedimiento: Sin Clase		
Modalidad: Sin modalidad		

N° de Expediente: E-70224	Ejercicio: 2015
Rubro: Servicio Integral de Carga y Descarga	
Objeto: Servicio Integral de Carga y Descarga para el depósito de Salguero, perteneciente a este Ministerio, con el efector social Cooperativa de Trabajo El Oeste Ltda.	

ACTO DE APERTURA
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 - piso 19
Día: 16/10/2015
Hora: 11:00 hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 - piso 19
Plazo: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
Horario: 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 - piso 19
Plazo: hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura
Horario: 10 a 18 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

N° Ren glón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Me- dida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	399	04460	0001	Servicio integral de carga y descarga para el Depósito perteneciente a este Ministerio, sito en Salguero N° 3451 y 3457; C.A.B.A. por un período de dos (2) meses, con un personal mínimo de treinta (30) personas -un supervisor y 29 personas para carga y descarga -en el horario de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. (primer turno).Según Anexo A.	meses	2
2	399	04460	0001	Servicio integral de carga y descarga para el Depósito perteneciente a este Ministerio, sito en Salguero N° 3451 y 3457; C.A.B.A. por un período de dos (2) meses, con un personal mínimo de treinta (30) personas -un supervisor y 29 personas para carga y descarga -en el horario de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 hs. (segundo turno).Según Anexo A.	meses	2



3	399	04460	0001	Servicio para tareas no programadas :- para el Depósito perteneciente a este Ministerio, sito en Salguero N° 3451 y 3457; C.A.B.A hasta 1.320 jornadas adicionales por persona. Según Anexo A.	jornadas	Hasta 1.320
4	399	04460	0001	Servicio para tareas no programadas :- para el Depósito perteneciente a este Ministerio, sito en Salguero N° 3451 y 3457; C.A.B.A hasta 7.200 horas adicionales por persona. Según Anexo A.	horas	Hasta 7.200

CONDICIONES GENERALES:

1 - Responsabilidad del Adjudicatario:

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labre un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese sólo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

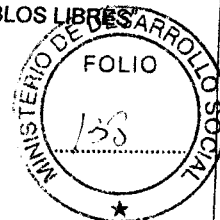
1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante la Coordinación de Monitoreo de Depósitos una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

1.3 Rescisión del contrato.

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto
- b) Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas de la Coordinación de Monitoreo de Depósitos.
- c) ~~Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.~~



- d) Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- e) Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- f) Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

1.4-Organización de higiene y seguridad en el trabajo.

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.

CLAUSULAS PARTICULARES:

1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar el IVA, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

2. Contenido de la Oferta: La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- c) Constancia de inscripción ante la AFIP.
- d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

3. **Forma de cotización:** La cotización será hecha por renglón, consignándose el precio unitario. Según Anexo B. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su Presupuesto.

4. **Plazo de mantenimiento de oferta:** SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5. **Plazo de inicio del servicio:** será el 29 de Octubre de 2015, y se labrará un Acta de Inicio al comienzo de las tareas.

6. Plazo de Ejecución:

Para los Renglones N° 1 y N° 2: Será de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior; con opción a prórroga por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales.

Para el Renglón N° 3: Será de DOS (2) meses o hasta agotar el total de las Jornadas adicionales adjudicadas, lo que ocurra en primer término, con opción a prórroga por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales.

Para el Renglón N° 4: Será de DOS (2) meses o hasta agotar el total de las horas adicionales adjudicadas, lo que ocurra en primer término, con opción a prórroga por un período igual al originalmente contratado o parciales mensuales

7. **Visita al edificio del Depósito:** Es condición del llamado la visita del proponente al predio donde se ejecutarán las tareas. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Coordinación de Monitoreo de Depósitos, Tel.: (011) 4379-3887/ 3823.**

8. **Lugar de prestación del Servicio:** Los servicios se prestarán en el Depósito de Salguero, ubicado en la calle Salguero N° 3451 y 3457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. Consultas.

Las mismas se podrán efectuar telefónicamente a la **Coordinación de Monitoreo de Depósitos, Sr. Pablo A. Berardi, al teléfono 4379-3823, a efectos de ser evacuadas.**



10. Adjudicación: Se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

11. Recepción Provisoria.

El procedimiento a utilizar para certificar las recepciones parciales de las tareas realizadas será el siguiente: Cada 30 días corridos o períodos mensuales, la Cooperativa presentará las constancias que acrediten el efectivo cumplimiento de los servicios de conformidad a la descripción de tareas (**Anexo A**), en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego.

La **COORDINACION DE MONITOREO DE DEPOSITOS** certificará su cumplimiento.

No se realizarán certificaciones parciales inferiores a los plazos establecidos en el primer párrafo del presente.

Con dicha certificación la Cooperativa quedará habilitada a facturar de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13.

12. Recepción Definitiva.

La Comisión de Recepción Definitiva del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, encargado de prestar la conformidad efectiva del servicio, otorgará la recepción definitiva en un plazo de DIEZ (10) días hábiles de producida la recepción provisoria establecida en el Artículo 10, que estará a cargo de la Coordinación de Monitoreo de Depósitos, área requirente de la presente contratación, dentro del plazo de cumplimiento del servicio previsto en el presente Pliego.

13. Facturación:

13.1 Lugar de presentación de las facturas: serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

13.2 Forma y tiempo de presentación: se indicará en cada factura:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- d) Importe total bruto de la factura;
- e) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- f) Importe neto de la factura.
- g) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

13.3 Forma de Pago: Se efectuará del siguiente modo:

Para los **Renglones Nº 1 y 2** se abonarán DOS (2) pagos iguales, mensuales y consecutivos que coincidirán con las certificaciones de servicios establecidas en el Artículo 11 de estas cláusulas. Cada factura se liquidará cuando la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria incorpore el Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva.

Para el **Renglón Nº 3:** Sólo se abonarán las jornadas efectivamente utilizadas durante el mes, certificadas por **La Coordinación de Monitoreo de Depósitos**.

Para el **Renglón Nº 4:** Sólo se abonarán las horas extras efectivamente utilizadas durante el mes, certificadas por **La Coordinación de Monitoreo de Depósitos**.

13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario: A los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, debiendo el adjudicatario concurrir a este Ministerio Nacional, Dpto. Contabilidad, Av. 9 de Julio Nº 1.925 18º Piso C.A.B.A., Tel.: 4379-3813 en el horario de 9:00 a 17:00 hs. con el fin de obtener el Alta de Beneficiario. En caso de poseer número de Alta de beneficiario presentado ante otros Organismos, deberá adjuntar fotocopia de C.U.I.T.

13.5 Moneda de pago: La moneda de pago será la de curso legal del país.

14. Pago: Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Nº 12.

15. A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: www.argentinacompra.gov.ar, "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA

1- OBJETO

El presente proyecto de pliego tiene por objeto contratar un servicio integral de carga y descarga a ser implementado en el depósito de la calle Salguero dependiente de este Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, El servicio comprende dos turnos de trabajo por día, de Lunes a Viernes y tareas adicionales a desarrollar no contempladas en los horarios antes mencionados. Por un período de tres meses, con opción a prórroga por un período similar, o parciales mensuales.

2-AREA DE APLICACIÓN

REGLON	INMUEBLE
	Depósito Salguero del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Calle Salguero Nº 3.451 y 3.457, C.A.B.A.
	Depósito Salguero del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Calle Salguero Nº 3.451 y 3.457, C.A.B.A.
	Depósito Salguero del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Calle Salguero Nº 3.451 y 3.457, C.A.B.A.
	Depósito Salguero del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Calle Salguero Nº 3.451 y 3.457, C.A.B.A.

3- HORARIOS DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

PLANTEL PARA EJECUTAR LAS TAREAS			
R	CONCEPTO	CANTIDAD	HORARIO
1	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de la calle Salguero perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito en Salguero Nº 3.451 y 3.457 -C.A.B.A	30 PERSONAS (una persona ocupará el cargo de supervisor del grupo de 29 personas restantes)	De lunes a viernes De 7:00 hs. a 14:00 hs.
	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de la calle Salguero perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito en Salguero Nº 3.451 y 3.457-C.A.B.A.	30 PERSONAS (una persona ocupará el cargo de supervisor del grupo de 29 personas restantes)	De lunes a viernes De 13:00 hs. a 20:00 hs.



Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO A

3	Servicio integral para Tareas No Programadas de carga y descarga, con destino al depósito de la calle Salguero perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito en Salguero N° 3.451 y 3.457 -C.A.B.A.	Jornada por persona	Los días sábados, domingos y feriados, serán solicitados con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación
4	Servicio integral para Tareas No Programadas de carga y descarga, con destino al depósito de la calle Salguero perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito en Salguero N° 3.451 y 3.457 -C.A.B.A.	Hora Extra por persona	Los días hábiles, serán solicitados con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación

Todo el personal que preste el servicio por cuenta de la Cooperativa, podrá ser requerido para el desarrollo de tareas generales varias vinculadas con la actividad principal del servicio, dentro del Depósito.

La persona que tenga a cargo la supervisión del grupo, será la encargada de que el servicio se cumpla en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego, y será el nexo con el encargado del Depósito.

El personal mínimo, para los Renglones N° 1 y 2, será de TREINTA (30) personas por turno, que deberán prestar servicio en los horarios ya establecidos. Para las tareas no programadas contempladas en los Renglones N° 3 y 4, el horario y la cantidad de personas serán solicitados por la Coordinación de Monitoreo de Depósitos con una anterioridad de 48 Horas.

El personal llevará a cabo la ejecución de tareas de carga y descarga, y las diversas tareas conexas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

El control de asistencia correrá por exclusiva cuenta de la cooperativa adjudicataria, no aceptándose incumplimientos que disminuyan el total consignado por turno.

La ausencia del personal requerido será sancionada con una multa equivalente al doble del descuento que genera dicha inasistencia.

La multa establecida precedentemente se deducirá de la factura correspondiente al mes en el que se produjo la falta.

4 - TAREAS A DESARROLLAR

Los servicios a realizar incluyen la carga a los camiones u otro vehículo que el Ministerio disponga, de mercaderías varias que se encuentran estibadas en el depósito citado, como asimismo la descarga de mercaderías desde los camiones u otros vehículos que reciba el Ministerio.

El servicio integral comprende además:

- a. La realización de tareas de carga y descarga sobre el camión
- b. La limpieza y retiro de residuos provenientes del movimiento de carga y descarga
- c. El recaudo necesario para mantener la seguridad e higiene del interior del depósito
- d. Todas aquellas actividades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento al objeto principal de la presente contratación.



Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO A

5 - PERSONAL

Previo al inicio de la prestación del servicio la adjudicataria, deberá presentar a la Coordinación de Monitoreo de Depósitos la lista completa del personal de la Cooperativa que trabajará en la prestación del servicio para los renglones N° 1 y 2, con nombres y apellidos, N° de documento y turno.

El personal dependerá en forma exclusiva del adjudicatario, el cual deberá cumplir estrictamente las normas relativas al Registro de Efectores de este Ministerio y demás leyes aplicables vigentes.

6 - INDUMENTARIA

La totalidad del personal deberá tener la vestimenta y el calzado apropiado para la correcta y segura realización de las tareas. Deberá incluirse la identificación de la cooperativa adjudicataria a la vista.

7 - REQUISA DE PERTENENCIAS DEL PERSONAL

En virtud de salvaguardar la seguridad en los diferentes inmuebles, el MINISTERIO se reserva el derecho de proceder a requisar las pertenencias del personal de mantenimiento actuante, con el fin de evitar el ingreso de elementos inapropiados o la permanencia en el interior del inmueble de elementos olvidados que podrían ocasionar situaciones de riesgo.



Ministerio de Desarrollo Social

18694



ANEXO B

REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de Salguero, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito Salguero N°3451 y 3457 30 PERSONAS (una persona ocupará el cargo de supervisor del grupo de 29 personas restantes) De lunes a viernes De 7:00 hs. a 14:00 hs.	Meses	2		
2	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de Salguero, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito Salguero N°3451 y 3457 30 PERSONAS (una persona ocupará el cargo de supervisor del grupo de 29 personas restantes) De lunes a viernes De 13:00 hs. a 20:00 hs.	Meses	2		
3	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de Salguero, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito Salguero N°3451 y 3457 Jornada por persona Los días sábados, domingos y feriados. Serán solicitados con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación	Jornadas	Hasta 1.320		
4	Servicio integral de carga y descarga, con destino al depósito de Salguero, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, sito Salguero N°3451 y 3457 horas adicionales por persona. Los días sábados, domingos y feriados. Serán solicitados con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación	Horas	Hasta 7.200		